



Segob rechaza que sea un retroceso la iniciativa

• Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

EL TITULAR de la Secretaría de Gobernación (Segob), Adán Augusto López Hernández, rechazó que la reforma que se revisa en la Cámara de Diputados sobre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) constituya un retroceso en materia de paridad o para las acciones afirmativas, pero dijo que sí pone un alto a sus "suprafacultades".

En conferencia de prensa, acompañado de senadores de Morena, PVEM, PT y PES, con quienes se reunió por más de dos horas en la sede de la Cámara alta, recordó que es un asunto que está en manos de los legisladores y les corresponde decidir si la avalan o no.

No obstante, consideró que es necesario que la iniciativa se conozca a mayor profundidad, porque no representa un retroceso, sino un límite a las suprafacultades del Tribunal.

"Yo no creo que se esté limitando la facultad constitu-

cional que tiene el TEPJF, lo que sí creo es que no puede haber suprafacultades, no puede haber facultades para un órgano colegiado más allá de las que constitucionalmente estén señaladas", apuntó.

El encargado de la política interna del país dijo que no conoce a detalle la propuesta que se discute en San Lázaro, pero insistió en que no representa un retroceso.

"No la conozco, pero sí creo que no hay un retroceso en materia de paridad, porque ésa ya está tutelada constitucionalmente, en la iniciativa no se propone que desaparezca la paridad o las acciones afirmativas, lo que sí contiene la iniciativa es acotar el funcionamiento del Tribunal Electoral, que a todas luces en los últimos años se ha apropiado facultades que no le están conferidas en la ley.

"Intentan tutelar ellos la vida democrática, esa función está otorgada a los legisladores, es un poco llamar la atención de todos para que el TEPJF ya no siga actuando arbitrariamente", manifestó.

4

Artículos constitucionales modifica la propuesta